



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de Agosto de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia s/licencia SUAREZ, Aldo (art. 34)" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 el secretario del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, solicita licencia a fin de concurrir a la ciudad de Buenos Aires, a la audiencia pública del Concurso n° 2/1999 del Consejo de la Magistratura.

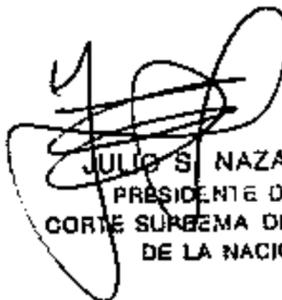
Que a fs. 6 y 8, respectivamente, el señor Conjuez del citado tribunal y el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, elevan con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, el día 12 de julio ppdo., al doctor Aldo Suárez; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

8